



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

No. 0871 17

Tacna, **03 AGO 2017.**

VISTOS y CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad a la Ordenanza Municipal Nro.026-2016, de fecha 26.Oct.2016, se aprobó las modificatorias parciales del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Tacna, así como la estructura orgánica vigente.

Que, de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades Nro.27972, Sub Capítulo II Art. 20, son atribuciones del Alcalde, numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal.

Que, mediante Memorándum N° 0170-2017-A-MPT, de fecha 03.Ago.2017, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna, comunica la necesidad de ausentarse en cumplimiento de sus funciones como Autoridad Municipal, por realizar viaje a la ciudad de Lima para realizar diligencias como son: 1) Participar de reuniones con funcionarios del Banco de la Nación, respecto a gestiones del "Proyecto Cultural Jorge Basadre"; 2) Asistir a reuniones en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y 3) Formalizar invitaciones a autoridades por la celebración de las fiestas de Tacna; ha realizarse los días 07, 08, 09 y 10 de Agosto del 2017; por lo que requiere disponer la encargatura del Despacho de Alcaldía al Reg. **Abog. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.**


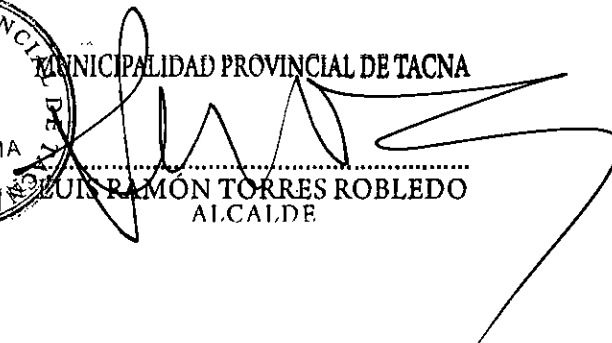
Que, el Art. 09 del ROF vigente, prescribe que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Tacna, está a cargo del Alcalde Provincial de Tacna, quien es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, así como el titular del pliego presupuestario. En casos de ausencia es reemplazado por el primer Regidor hábil en su lista quien ejerce las mismas funciones y competencias del Alcalde conforme a Ley.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972 y la O.M. 026-2016.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Tacna al **Reg. Abog. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO**, los días 07, 08, 09 y 10 de Agosto del 2017, por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA**
ALCALDIA

RAMÓN TORRES ROBLEDO
ALCALDE



01

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”
ALCALDIA

ID: 084591

MEMORANDO N° 0170 - 2017-A/MPT.

DE : Sr. LUIS RAMON TORRES ROBLEDO
Alcalde

A : Abog. ELIZABETH CARLOS CHAVEZ
Jefa de la Oficina de Secretaria General

ASUNTO : COMISION DE SERVICIO Y ENCARGATURA DE DESPACHO

FECHA : Tacna, 03 de agosto de 2017

Mediante el presente me dirijo a usted, para comunicarle la necesidad de ausentarme en cumplimiento de mis funciones como Alcalde de la Municipalidad, por realizar viaje a la ciudad de Lima para realizar diligencias como son: 1) Participar de reuniones con funcionarios del Banco de la Nación, respecto a gestiones del “Proyecto Cultural Jorge Basadre”; 2) Asistir a reuniones en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y 3) Formalizar invitaciones a autoridades por la celebración de las fiestas de Tacna; a realizarse los días 07, 08, 09 y 10 de agosto del presente año, por lo que solicito a usted efectuar el Acto Resolutivo correspondiente al Reg. Abog. **JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.**

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

LUIS RAMÓN TORRES ROBLEDO
ALCALDE

LRTR/mpa.
C.c.: Archivo
C.c. Adm.